



Análisis presupuestario del Ministerio de Bienes Nacionales. 2023-2024

Autor

Samuel Argüello
Verbanaz
Correo electrónico:
sarquello@bcn.cl

N.º SUP: 139.735

Resumen

El presupuesto contemplado en el proyecto de ley 2024 para el Ministerio de Bienes Nacionales es de \$52.883 millones, lo cual corresponde un aumento de \$1.282 millones respecto a la ley de presupuestos de 2023. Esto es un aumento de un 2,5% real.

La principal línea programática del Ministerio es la de Administración de Bienes, con un presupuesto en el proyecto de ley de 2024 de \$29.030 millones, lo cual corresponde a un aumento real del 2,2% respecto a 2023.

La siguiente línea programática más importante es el Soporte a la Gestión. Para 2024 el proyecto de ley tiene un presupuesto de \$16.029 millones. Esto es un aumento real de 3% respecto a los \$15.567 millones de 2023.

La tercera línea programática es el Catastro con un presupuesto en 2024 de \$4.010 millones, que se mantiene igual en términos reales respecto a 2023.

Finalmente, para la línea programática de Regularización de la pequeña propiedad raíz el presupuesto en el proyecto de ley 2024 es de \$3.814 millones, lo cual corresponde a un aumento real del 5,2% respecto a los \$3.623 millones de 2023.

I. Introducción

En este informe se entrega un análisis de los recursos asignados en proyecto de ley de presupuestos 2024 al Ministerio de Bienes Nacionales y se lo compara con la ley de presupuestos de 2023 y los gastos ejecutados desde 2019 hasta 2022. Los datos de 2023 incluyen la Ley de Presupuestos inicial aprobada por el Congreso Nacional más el reajuste del sector público y las leyes especiales.

Los presupuestos, las ejecuciones de gastos y las variaciones entre años están expresadas en moneda constante en pesos de 2024 y por lo tanto son variaciones reales. Para esto, las cifras están ajustadas por el índice de precios al consumidor (IPC) de acuerdo a cifras entregadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación para los años 2022 y 2023 estimadas por la Dirección de Presupuestos (Dipres) en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre del año 2023 (Dipres 2022a).

La principal fuente de información sobre el cual está elaborado este documento corresponde la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la cual genera los informes de ejecución presupuestaria mensualmente y es la encargada de elaborar el presupuesto y sus modificaciones presupuestarias durante el transcurso del año.

Todas las comparaciones entre 2024 y 2023 son entre el proyecto de ley de presupuestos de 2024 y la Ley de presupuestos de 2023 incluido el reajuste de remuneraciones del sector público y las leyes especiales.

Los contenidos de este informe están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

II. Evolución del presupuesto entre 2019 y 2024

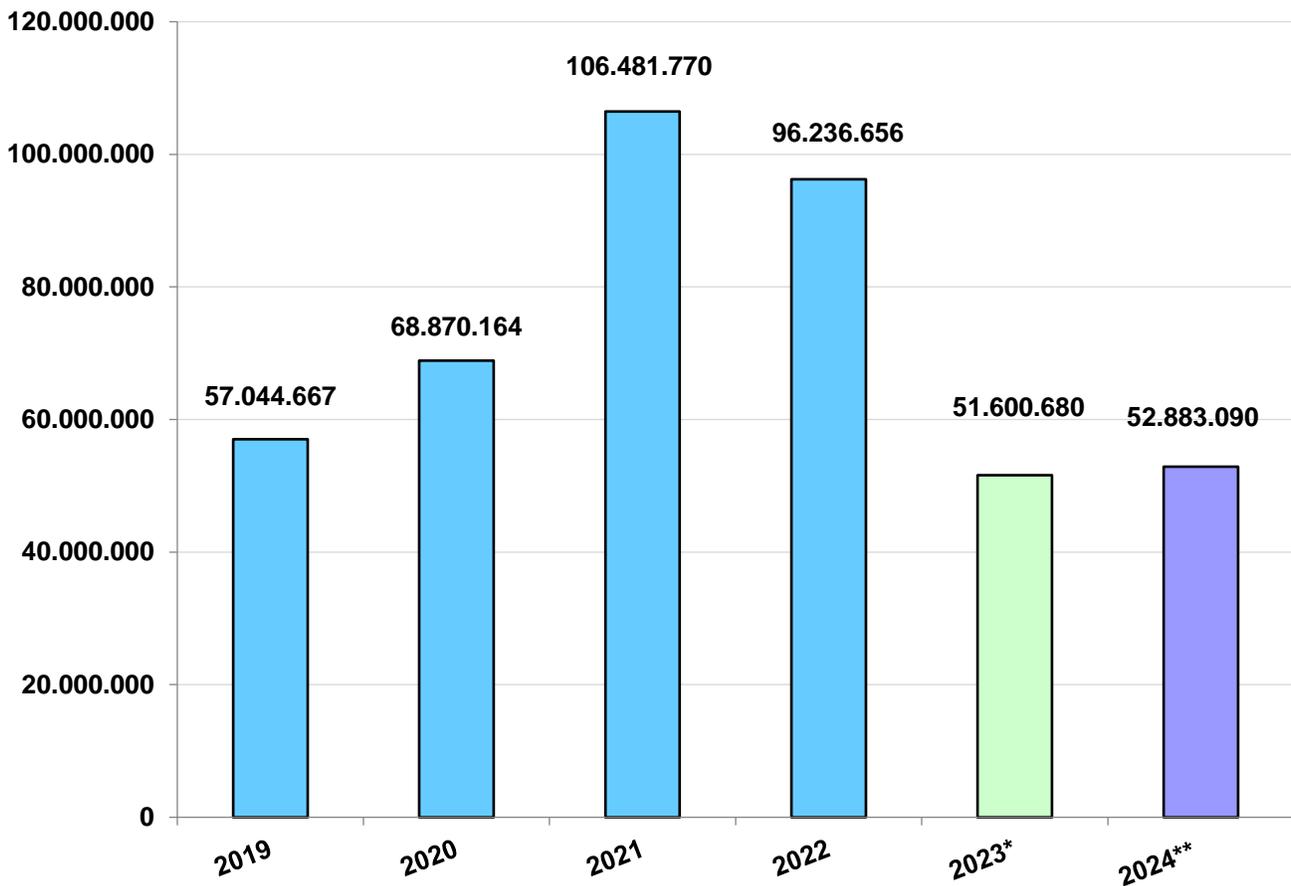
El presupuesto del proyecto de ley de 2024 para el Ministerio de Bienes Nacionales es de \$52.883 millones, lo cual corresponde a un aumento de \$1.282 millones respecto a la Ley de Presupuestos de 2023. Esto es un aumento de un 2,5% real. Como se mencionó, para 2023 se incluye el reajuste del sector público y las leyes especiales aprobadas.

En el gráfico 1 se muestra la evolución del gasto del presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales entre 2019 y 2024 para así poder tener una visión de mediano plazo. Es importante aclarar tres aspectos. En primer lugar, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se toma el gasto ejecutado al 31 de diciembre de cada año. En segundo lugar, para el año 2023, ya que todavía no se ha cerrado, se toma el gasto de la ley de presupuestos más el reajuste de las remuneraciones del sector público y las leyes especiales. Finalmente, para el año 2024 se utiliza el gasto del proyecto de ley de presupuestos. Además, todos los datos están expresados en pesos de 2024, ajustados según lo mencionado en la introducción.

Se decidió presentar la información de esta manera para poder reflejar, en la medida en que los datos lo permiten hasta 2022, el gasto que realmente se ejecutó cada año y ponerlos en perspectiva con la ley de presupuestos de 2023 y el proyecto de ley de 2024.

Como se puede ver en el gráfico 1, en 2021 y 2022 hay un aumento real considerable del gasto ejecutado. Esto se debe principalmente a ejecuciones más altas a las presupuestadas en el subtítulo 25 de Integros al Fisco y en el subtítulo 33 de Transferencias de Capital (Dipres 2021; Dipres 2022b). A modo orientativo, es pertinente mencionar que en 2023 sucede algo similar ya que en el mes de agosto la ejecución del gasto corresponde a \$ 69.828 millones en pesos de 2023, lo cual ya está por encima de los \$51.601 millones presupuestados para ese año. Por lo tanto, el menor presupuesto de 2023 y 2024 respecto a 2021 y 2022 que se ve en el gráfico 1 se debe principalmente a que el gasto ejecutado en 2021 y 2022 fue mayor al presupuesto aprobado.

Gráfico 1. Gasto ejecutado 2019-2021, ley de presupuestos 2023 y proyecto de ley de presupuestos 2024. Miles de pesos constantes de 2024



* Ley de presupuestos 2023 incluido el reajuste y las leyes especiales

** Proyecto de ley de presupuestos 2024

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Presupuestos

III. Principales líneas programáticas y su variación

En esta sección se muestra el contenido y la variación de El Ministerio de Bienes Nacionales tiene cuatro líneas programáticas: regularización de la pequeña propiedad raíz, administración de bienes, catastro y soporte a la gestión. El presupuesto total del ministerio para el año 2024 es de \$52.883 millones para el

conjunto de sus líneas programáticas. A continuación se presentan los principales aspectos y las variaciones de estas líneas, ordenadas de mayor a menor gasto según el proyecto de ley de presupuestos de 2024.

Administración de bienes

La principal línea es la de administración de bienes, con un presupuesto en el proyecto de ley de 2024 de \$29.030 millones. Esto es un aumento real del 2,2% respecto a 2023. Este presupuesto para 2024 incluye recursos para la tramitación de 95 solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para proyectos de energía, el mantenimiento de 4 rutas patrimoniales, la promoción de 36 rutas, la creación de dos nuevas rutas patrimoniales, la licitación de 78 inmuebles, la asignación directa de 147 y la normalización de 1.750 nuevos inmuebles fiscales. Esta línea programática incluye la transferencia de \$15.286 millones a los gobiernos regionales por la venta de activos. Por último, se presupuestan \$263 millones para la expropiación de la Caleta Sierra en el marco de la ley de caletas (Dipres 2023a).

Soporte a la gestión

La siguiente línea programática más importante es el soporte a la gestión. Para 2024 el proyecto de ley tiene un presupuesto de \$16.029 millones, lo que implica un aumento real del 3% respecto a los \$15.567 millones de 2023.

Los recursos para esta línea se usan para el funcionamiento general de ministerio, cuya función es “reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la propiedad raíz y tener el control sobre los bienes nacionales de uso público” (Dipres 2023a). El principal elemento de esta línea programática es el gasto en personal que implica \$12.169 millones en 2024, lo que es un aumento real del 0,3% respecto a 2023. En los \$3.170 millones destinados a bienes y servicios de consumo hay un incremento de recursos para el Programa de transformación digital¹ (Dipres 2023a).

Catastro

La tercera línea programática es el catastro con un presupuesto en 2024 de \$4.010 millones, que se mantiene prácticamente igual en términos reales respecto a 2023.²

Estos recursos se presupuestan para mantener y actualizar el catastro de bienes raíces de propiedad fiscal (Dipres 2023a).

Regularización de la pequeña propiedad raíz

Finalmente, para la línea programática de regularización de la pequeña propiedad raíz el presupuesto en el proyecto de ley de 2024 es de \$3.814 millones, lo cual es un aumento real del 5,2% respecto a los \$3.623 millones de 2023.

¹ En el documento de la Dipres sobre contenido el proyecto no se detalla esta información. Se buscó en otros datos publicados por la Dipres pero no se logró encontrar cuánto son estos recursos y cuánto es el aumento.

² Esto es el resultado de la diferencia entre una disminución de \$20,7 millones en adquisición de activos no financieros y un aumento de \$18,9 millones en gastos en personal, lo cual implica una reducción total de \$1,8 millones, que en términos porcentuales es de un 0,004%. En la tabla 1 más abajo se puede ver el detalle.

Los recursos de esta línea programática se destinan a atender 9.033 solicitudes, de las que 8.852 son saneamientos, 136 títulos gratuitos y 45 Ley del Sur, además de los que se realicen con cargo a convenios extrapresupuestarios.

En la tabla 1 se muestra un cuadro con el detalle del presupuesto para los años 2023 y 2024 organizado por líneas programáticas que se acaban de detallar.

Tabla 1. Comparación de la ley de presupuestos de 2023 con el proyecto de ley de 2024 organizado por líneas programáticas. Miles de pesos de 2024

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2023 Ley Inicial 2023 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2024 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ	3.623.768	3.813.937	190.169	5,2%
1.1 RPI Regular	3.623.758	3.813.926	190.169	5,2%
1.6 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
ADMINISTRACIÓN DE BIENES	28.398.143	29.029.885	631.742	2,2%
2.1 Gestión Territorial y Soporte	6.434.895	6.266.160	-168.735	-2,6%
2.2 Recuperación y Fortalecimiento de Rutas	85.197	85.197	-	0,0%
2.3 Plan de Gestión Territorial Regional	265.779	265.779	-	0,0%
2.4 Puesta en Valor Territorio Fiscal	46.542	46.542	-	0,0%
2.5 Gestión y normalización de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales	318.015	221.576	-96.439	-30,3%
2.6 Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas	-	633.524	633.524	-
2.7 Adquisición de Activos no Financieros	-	263.393	263.393	-
2.8 Transferencias (a GORE/Fisco)	21.165.917	21.165.917	-	0,0%
2.9 Préstamos	81.788	81.788	-	0,0%
3.0 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
CATASTRO	4.011.553	4.009.775	-1.778	0,0%
3.1 Gastos en Personal	3.384.630	3.403.552	18.922	0,6%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	442.051	442.051	-	0,0%
3.3 Adquisición de Activos No Financieros	184.862	164.162	-20.700	-11,2%
3.4 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
SOPORTE A LA GESTIÓN Subsecretaría de Bienes Nacionales	15.567.216	16.029.493	462.278	3,0%
4.1 Gastos en Personal	12.134.830	12.169.360	34.531	0,3%
4.2 Bienes y Servicios de Consumo	2.891.909	3.169.703	277.794	9,6%
4.3 Prestaciones de Seguridad Social	10	10	-	0,0%
4.4 Impuestos	358	358	-	0,0%
4.5 Adquisición de Activos No Financieros	167.304	317.256	149.953	89,6%
4.6 Integros al Fisco	372.795	372.795	-	0,0%
4.7 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%
Total Neto Partida	51.600.680	52.883.090	1.282.411	2,5%

Fuente: Dipres (2023b)

IV. Detalle de la comparación entre la Ley de presupuestos de 2023 y el Proyecto de Ley de presupuestos 2024

En la Tabla 2 se presenta la comparación detallada entre la ley de presupuestos de 2023, con el reajuste del sector público y las leyes especiales, y el proyecto de ley de 2024. Como en los casos anteriores las cantidades están en pesos de 2024, por lo que las variaciones son en términos reales.

Tabla 2. Ley de presupuestos de 2023 y proyecto de ley de 2024. Miles de pesos de 2024 y variación real

Subt.	Clasificación presupuestaria	(1)	(2)	(3)	(4)
		Ley 2023 (inicial + reajuste + leyes especiales) (miles de pesos de 2024)	Proyecto 2024 (miles de pesos de 2024)	Variación (2)-(1) (miles de pesos de 2024)	Variación % (3)/(1)
	Ingresos	51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%
05	Transferencias corrientes	633.533	633.533		
06	Rentas de la propiedad	31.168.496	29.836.175	-1.332.321	-4,3%
08	Otros ingresos corrientes	1.453.321	1.744.154	290.833	20,0%
09	Aporte fiscal	10.853.438	10.444.462	-408.976	-3,8%
10	Venta de activos no financieros	7.410.064	10.142.938	2.732.874	36,9%
12	Recuperación de préstamos	81.788	81.788		
15	Saldo inicial de caja	40	40		
	Gastos	51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%
21	Gastos en personal	23.644.862	23.824.124	179.262	0,8%
22	Bienes y servicios de consumo	5.267.211	5.428.512	161.301	3,1%
23	Prestaciones de seguridad social	10	10		
24	Transferencias corrientes	715.533	1.252.618	537.085	75,1%
25	Integros al fisco	6.252.576	6.252.576		
26	Otros gastos corrientes	0	12.116	12.116	
29	Adquisición de activos no financieros	352.166	744.812	392.646	111,5%
32	Préstamos	81.788	81.788		
33	Transferencias de capital	15.286.494	15.286.494		
34	Servicio de la deuda	40	40		

Fuente: Dipres (2023c)

Referencias

Dipres (2021). Informe de ejecución trimestral periodo 2021. Cuarto trimestre. Dirección de Presupuestos Disponible en: <http://bcn.cl/3fz1i> (consultado el 17 de octubre de 2023).

Dipres (2022a). Informe de Finanzas Públicas, Tercer trimestre 2023. Dirección de Presupuestos Disponible en: <http://bcn.cl/3fqld> (consultado el 12 de octubre de 2023).

Dipres (2022b). Informe de ejecución trimestral periodo 2022. Cuarto trimestre. Dirección de Presupuestos Disponible en: <http://bcn.cl/3fz1j> (consultado el 17 de octubre de 2023).

Dipres (2023a). Contenido proyecto de ley de presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en <http://bcn.cl/3fy30> (consultado el 10 de octubre de 2023).

Dipres (2023b). Proyecto de presupuestos para el año 2024. Contenido por líneas programáticas. Ministerio de bienes nacionales. Dirección de Presupuestos. Disponible en <http://bcn.cl/3fy32> (consultado el 12 de octubre de 2023).

Dipres (2023c). Cuadro comparativo analítico años 2023-2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en <http://bcn.cl/3fy35> (consultado el 5 de octubre de 2023).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)